COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 69/2022

CONTRATACION DIRECTA

Nº 37/2022

"ADQUISICION DE PROYECTORES, MICROFONOS Y ENSERES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Ejercicio Fiscal - Año 2022

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

FD 23809

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 69/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9 teléfono N° 0981.554.443, Correo: datasys@data.com.py** domiciliada en las calles SALTOS DEL GUAIRA 1055 ASUNCION (DISTRITO)- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR con Cédula de Identidad Paraguaya N° 2.359.981**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PROYECTORES, MICROFONOS Y ENSERES"**, Ref. **CD N° 37/2022 - Resolución N° 69/22**, de fecha 14 de Noviembre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PROYECTORES, MICROFONOS Y ENSERES"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.052**

datasystems S.A.E.C.A.

COMANDO DE LA ARMADA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN JEFATURA

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	41	543	30	11	250	Adquisición de Equipos de Computación	4.500.000
Total General								***4.500.000***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 69/22.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para el ítem N° 9 *:hasta la suma de* ***Gs. 4.500.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)***, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 DIAS HABILES, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.--------

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM Juan Duarte	0971-998 718	dirmatadm@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 18 de Noviembre del 2022.-

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C.I. N° 2.359.981
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

datasystems SACA

ANEXO I:

CD N° 37/2022 Para la "ADQUISICION DE PROYECTORES, MICROFONOS Y ENSERES"

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

DIRMAT FF 30									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
9	43212110-002	Impresora multifuncion laser	Unidad	Unidad	1	pantum	china paises licenciatarios	4.500.000	4.500.000
			PRECIO TOTAL						**4.500.000**

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C.I. N° 2.359.981
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

datasystems S.A.E.C.A.

Ítem 9 - Impresora Láser Multifunción Monocromática
Especificaciones Técnicas Requeridas

Ciclo de trabajo mensual: 75.000 páginas como mínimo
Tóner: Rendimiento del tóner inicial: 3.000 paginas o superior
Rendimiento del tóner estándar 14.500 páginas o superior. No serán aceptados rendimientos menores.
Alimentador Automático de Documentos 50 hojas o superior
Capacidad de bandeja estándar de entrada: 1 de 250 hojas o superior
Bandeja bypass 55 hojas o superior
Tamaño de papel aceptable: Carta, A4, Oficio o superior.
Memoria: 512 MB como mínimo
Procesador: 1.2 GHz como mínimo
Alimentación Eléctrica: 220 volts de fábrica
Funciones: Impresión, Copiado, Escaneo
Interfaces: USB 2.0 de alta velocidad; IEEE 802.3 10/100/1000 Base-Tx; WiFi (2.4G / 5G): IEEE 802.11a/b/g/n
Funciones de Copiadora
Ampliación/Zoom: De 25% a 400%
Resolución: 600 x 600 dpi o superior
Tamaño de Papel aceptados: Cara, A4, Oficio o superior
Funciones de Impresora
Velocidad de impresión: 42 páginas por minuto o superior
Tiempo de salida de la primera impresión 7 segundos o menos
Resolución: 1.200 x 1.200 dpi o superior
Funciones de Escáner
Tipo de Escaneo: Blanco, Negro y Color
Resolución de Escaneo: 150 dpi, 300 dpi, 600 dpi, 1.200 dpi o superior
Velocidad de escaneo: 50 ipm carta o superior
Formatos de archivo: BMP, TIFF, JPEG, PDF, PNG
Sistemas operativos compatibles: Microsoft Windows: Server 2008/Server 2012/Server 2016/XP/Vista/Win7/Win8/Win8.1/Win10 (32/64 Bit), Mac OS: 10.8/10.9/10.10/10.11/10.12/10.13/10.14/10.15, Linux: Ubuntu 14.04/16.04/18.04 /Debian 10.0/Centos 7 (32/64 Bit); Astra Linux Edición Especial V1.6/Redhat 8.0.0/ Centos 8.2 (64 Bit)
Funciones de Escaneo: Dispositivo USB, correo electrónico App (iOS/Android/iPad OS)
Sistema de tóner y cilindro Por separado
Características: Los equipos deben ser nuevos a partir de año de lanzamiento 2.021 en perfecto estado de funcionamiento.
Garantía: Garantía 1 año sobre desperfecto de fábrica

Incluir un tóner de alto rendimiento 15.000 paginas.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C.I. N° 2.359.981
VENDEDOR

datasystems S.A.E.C.A

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR